



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**



RESUMEN EJECUTIVO GAMP/UAI/INF/OPE/N°001/2025

AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA – GESTIÓN 2024

ANTECEDENTES

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Palca en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la gestión 2025, ha programado la Auditoría Operacional sobre la eficacia del mantenimiento a la Infraestructura Educativa del Gobierno Autónomo Municipal de Palca de la gestión 2024.

OBJETIVO

El objetivo del presente examen es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la operación "mantenimiento a la Infraestructura Educativa del Gobierno Autónomo Municipal de Palca de la gestión 2024", conforme a las Normas de Auditoría Operacional.

OBJETO

El objeto de la auditoría operacional constituye los documentos de sustento e información que respaldan la operación mantenimiento a la Infraestructura Educativa del Gobierno Autónomo Municipal de Palca de la gestión 2024, conformado por la siguiente documentación:

- Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la gestión 2024,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos de la gestión 2024, por fuente de financiamiento y categorías programática,
- Documentación de respaldo de las operaciones y actividades ejecutadas con la categoría programática 210 0 006 Refacción y mantenimiento de Unidades Educativas
- Comprobantes de ejecución de gastos C-31 y su documentación de respaldo
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría.

ALCANCE

La auditoría se efectuó en base a las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/093/2022 del 09 de noviembre de 2022, código NE/CE-072 y las Normas de Auditoría Gubernamental, comprendió la revisión y el análisis de la información y documentación mencionada en el objeto, la evidencia documental fue obtenida del



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección

Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHON
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**



archivo del Gobierno Autónomo Municipal de Palca y como resultado de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo.

La revisión comprendió, la información y documentación de las actividades, proyectos y obras correspondientes a la categoría programática 210 0 006 Refacción y Mantenimiento de Unidades Educativas, detalle que corresponde a la totalidad de ejecución en la gestión 2024.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA OPERACIONAL

En ese sentido, el Gobierno Autónomo Municipal de Palca en relación a la ejecución del presupuesto asignado a fue EFICAZ al haber ejecutado el presupuesto de acuerdo a lo programado en la Operación "Mantenimiento a la Infraestructura Educativa", ya que fue ejecutado el 100% en actividades y proyectos propios de la operación.

Así mismo, la información expuesta en la documentación de respaldo de la operación mantenimiento a la infraestructura educativa es competente y está de acuerdo con la normativa interna vigente del Gobierno Autónomo Municipal de Palca – GAMP, excepto por las observaciones de control interno.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Inexistencia de procedimiento para realizar el mantenimiento a la infraestructura educativa del GAMP
2. Falta de articulación de acciones de mediano y corto plazo en el POA de la entidad relacionados al mantenimiento a la infraestructura educativa
3. Falta de derecho propietario de las unidades educativas
4. Necesidad de informe sobre los mantenimientos a realizarse antes del proceso de contratación
5. Ausencia de supervisión a la ejecución de mantenimiento en las unidades educativas

RECOMENDACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO

Posteriormente, dentro los 10 días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, deberá presentar el Formato No. 2 "Cronograma de Implantación de las Recomendaciones Aceptadas", ambos formatos (1 y 2) deberán estar debidamente firmados, para su remisión a la Contraloría General del Estado y una copia debe ser remitida a la Unidad de Auditoría Interna para su posterior seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección

Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**



Este informe será remitido a la Contraloría General del Estado, en aplicación a lo establecido en los artículos 15° y 42° inciso b) de la Ley No. 1178, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Es importante señalar el agradecimiento al Alcalde Municipal, Secretario Municipal General, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Secretaria Municipal Técnica y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, así como a los funcionarios dependientes de Gobierno Autónomo Municipal de Palca - GAMP, por la colaboración prestada durante la realización de esta evaluación.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

Palca, 10 de octubre de 2025

Lic. Vanessa M. Apaza Quispe
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
CAULP Nº 11373 - CAUB Nº 30474
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA